

ANEXO I
ACTA DE COMUNICACIÓN Y PLANIFICACIÓN

1. DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO			
Nombre del centro educativo		Código del centro	
Dirección			
Localidad		Código postal	
Teléfono		email	

2. DATOS DE LA UNIDAD VDG (directora/director o persona en quien delegue, persona que comunica la sospecha, tutor o tutora, orientador u orientadora)	
Nombre y apellidos	Función que desempeña en el centro educativo

3. TESTIMONIO DE LA PERSONA O PERSONAS QUE DETECTAN LA SITUACIÓN (profesorado, alumnado, alumna u otras personas)		
NOMBRE Y APELLIDOS	PERFIL (profesorado, alumnado)	TESTIMONIO (incluye fecha del día que detectó la situación o el tiempo que lleva detectando la situación)

4. DATOS PERSONALES, ACADÉMICOS Y DE INTERÉS DE LA ALUMNA O DEL ALUMNO.			
Nombre y apellidos			
Fecha de nacimiento		Edad	
Nombre y apellidos de las personas reponsables (madre, padre, tutora legal, tutor legal...)			
Domicilio o lugar de residencia actual		Teléfono (familia)	
Etapa Educativa		Curso	
Nombre y apellidos del tutor o tutora			
OTROS DATOS DE INTERÉS (Situación familiar, antecedentes de bullying, discapacidad, diversidad funcional...)			

5. PLANIFICACIÓN.**6. ACUERDOS TOMADOS.**

Periodo de recogida de la información

Fecha de la reunión de valoración

En _____ a _____ de _____

Fdo.: _____

OBSERVACIÓN: La Dirección del centro custodiará cada uno de los documentos que se utilicen para el procedimiento. La persona responsable de orientación se encargará de cumplimentarlo, o en su defecto, persona designada por la dirección del centro teniendo en cuenta los principios básicos de actuación y las personas que intervienen en el procedimiento.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Tratamiento: GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MARCO DEL PROTOCOLO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS: DETECCIÓN, ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN	
Responsable del tratamiento:	Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes
Finalidad del tratamiento:	La gestión administrativa en el marco del Protocolo de violencia de género en los centros educativos: detección, actuación e intervención tiene una triple finalidad: 1. Recoger por escrito el procedimiento de actuación para ponerlo en conocimiento de la Inspección de Educación. 2. Unificar el mecanismo de derivación a los servicios especializados en materia de violencia de género. 3. Garantizar el principio de no revictimización de las personas afectadas
Derechos de las personas interesadas:	De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en el tratamiento automatizado ante el Responsable del Tratamiento
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada en: 16.12.2021-Resolucion-DGOIC-PROTOCOLO-VG.Fda.Rgtdac.pdf (gobiernodecanarias.org)